

RESOLUCIÓN QUE OTORGA PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A LA
SEÑORA TOMASINA CABRAL

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la señora **TOMASINA CABRAL** , nació el 31 de diciembre del 1935 en la ciudad de Salcedo junto a su melliza , Eunice, en el hogar de Tobías Cabral Garrido y Josefa Mejía de Cabral quienes ya habían procreado dos hijos: Tobías Emilio y Milton; realizó sus estudios básicos y secundarios en su amado Salcedo graduándose de Bachiller en Ciencias Físicas Matemáticas en San Francisco de Macorís en 1953, ingreso a la facultad de ingeniería de la Universidad de Santo Domingo, graduándose con el grado de Ingeniera – Arquitecta en 1958;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la señora **TOMASINA CABRAL** se ha destacado por su dedicación, esmero, consagración al trabajo, dones inherentes de todo buen servidor en los cargos que desempeño tales como: Directora de Concurso y Sorteos de la Secretaría de Estado de Obras Pública, Sub-Secretaria de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Directora de Fondo de Prevención y Directora de la Oficina Nacional de Planificación;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la señora **TOMASINA CABRAL**, enfrente con dignidad la persecución y la opresión, la angustia familiar por la separación de su hermano mayor Tobías Emilio miembro de la Juventud Democrática antitrujillista; la vigilancia del régimen contra sus padres, hicieron crecer en ella el sentimiento patriótico desde la temprana edad de nueve años que la llevaron a ingresar en 1959 a las filas del movimiento 14 de junio develado en el año 1960 cuando fue hecha prisionera y torturada junto a sus amigas y compañera de causa Maria Teresa y Minerva Mirabal por sus ideales y por su entrega para acabar con el régimen y romper con la cadenas de esclavitud que tenía el país ;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la señora **TOMASINA CABRAL** mujer honesta, capaz, luchadora impenitente; de valor y de unos claros principios, cuyo ejemplo ha contribuido para servir de estandarte de un sentimiento patrióticos y democráticos a quienes defienden los más puros ideales y los mejores intereses de la nación, mujer de pueblo y para el pueblo, militante inspirada en los más nobles ideales que se vio obligada a salir de su amada Patria en 1960 y retornar en 1962 tras la caída de la dictadura;

CONSIDERANDO QUINTO: Que es deber del Senado de la República, valorar, reconocer y exaltar a todos los dominicanos y dominicanas de la vida nacional, que han trascendido con sus aportes a la causa democrática.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR un Pergamino de Reconocimiento a la señora **TOMASINA CABRAL** a un símbolo de la resistencia por la Paz y la Democracia, combatiente por el retorno de la constitucionalidad, ejemplo de dignidad humana y pureza moral para presentes y futuras generaciones.

SEGUNDO: DESIGNAR, una Comisión de Senadores y Senadoras para hacer formal entrega del Pergamino de Reconocimiento a la Señora **TOMASINA DE MOYA** en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la Presidencia del Senado.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR

AMARILIS SANTANA CEDANO
SENADORA DE LA PROVINCIA LA ROMANA

CRISTINA LIZARDO MEZQUITA
SENADORA DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO